

Autorizada una transferencia de crédito para atender el Plan de Impulso al sector primario canario

Martes, 7 de julio de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy una transferencia de crédito por importe de 23,1 millones de euros al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la finalidad de atender necesidades ineludibles relativas al Plan de Impulso al sector primario canario.

El sector primario canario presenta singularidades estructurales derivadas de la insularidad, la fragmentación territorial, la dependencia del transporte marítimo y aéreo y las limitaciones asociadas a factores climáticos y geográficos, circunstancias que incrementan sus costes de producción y reducen su capacidad de adaptación ante perturbaciones externas, viéndose además particularmente afectado por la situación derivada de la coyuntura internacional.

Esta situación se ha visto agravada en los últimos años por el incremento de los costes de insumos esenciales, la escasez de recursos hídricos, la concurrencia de fenómenos meteorológicos adversos y la incidencia de plagas y enfermedades que afectan a las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras.

En este contexto, se considera ineludible dotar de recursos adicionales destinados a la modernización del sector primario, de modo que permitan atender adecuadamente las carencias, garantizando la continuidad de las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, reforzando la resiliencia frente a riesgos climáticos y sanitarios, y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia de sostenibilidad, cohesión territorial y seguridad alimentaria.

A tal fin, se considera necesaria la transferencia de fondos a Canarias para financiar el plan de impulso al sector primario canario. Este plan podrá incluir tanto la convocatoria por parte de la comunidad autónoma de ayudas a profesionales del sector primario, como inversiones directas realizadas por la propia comunidad o por otra administración pública canaria.

Por todo lo anterior, resulta necesario tramitar esta transferencia de crédito por la citada cantidad.